



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00063- 00
Proceso	Pertenencia
Demandante	María Patricia Ramírez de Restrepo y otro
Demandado	Diego Fernando Pabón Noreña y otros
Tema	Se requiere demandante

Teniendo en cuenta el nombramiento realizado por el Despacho mediante auto del 12 de abril del presente año al Curador Ad Litem JORGE JIOVANY CORREA BERNAL, se requiere a la parte de mandante para que gestione todo lo concerniente para lograr la comparecencia de dicho Curador, toda vez que dentro del proceso obra constancia de envió de la comunicación vía correo electrónico, sin el respectivo acuse de recibido. Entonces, deberá enviarla nuevamente o en su defecto gestionarla en la dirección física que corresponde, para lo cual se le requiere por el término de treinta (30) días so pena de desistimiento tácito (artículo 317 C.G.P)

NOTIFÍQUESE

JONATAN RUIZ TOBÓN

JUEZ

10

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon
Juez
Civil 010 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6bd003c4c2ba022c3cc8e80cc549f442cd65c69ca138285e24162a856b03f8db

Documento generado en 27/07/2021 04:52:37 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Si su solicitud no amerita trámite judicial, favor hacerla al WhatsApp del Juzgado 310 599 52 98
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – Twitter:
@10_circuito - Correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co -
ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co